



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE
LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS
AUTÓNOMOS**

OFICIO N° ASE-DT-2341/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 8 de noviembre de 2022.

ASUNTO: Se notifica informe individual de auditoría y cédula de resultados finales de la Auditoría AEFPO-21-FGE-2021.



**MTRO. JOSÉ LUIS RUÍZ CONTRERAS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E**

Referente a la Auditoría AEFPO-21-FGE-2021, sobre la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, a fin de dar seguimiento al procedimiento de fiscalización, me dirijo a Usted para hacerle saber que:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, párrafo segundo, 54, párrafos primero, segundo, y tercero, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 16, fracción XV, 19, 28, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, fracciones I y IV inciso b), 6 fracción XV, 8 fracciones VIII y IX, 12 fracción V, 17 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y una vez concluidos los trabajos de fiscalización y con ello el cierre de la citada auditoría; el 31 de octubre de 2022 se presentó al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Comisión de Vigilancia, el Informe General de Auditoría, así como los Informes Individuales derivados de la fiscalización realizada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021.

Por lo anterior, se anexa al presente el Informe Individual, asimismo, las acciones y recomendaciones correspondientes a los resultados derivados de la fiscalización, los cuales se detallan en la Cédula de Resultados Finales; en la que se señalan los motivos por los que no se consideraron solventados los resultados dados a conocer en el proceso preliminar de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

Lo anterior, a efecto de que un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de este oficio, presente ante la Auditoría Superior del Estado la información y realice las manifestaciones que considere pertinentes con la evidencia documental respectiva, para la atención de las acciones y recomendaciones generadas en el Informe Individual de Auditoría de referencia. Bajo el entendido de que dicha información deberá presentarse certificada y por medio idóneo, de conformidad con los numerales 12, 16, fracción XX y 41, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado. Posteriormente a su valoración,



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE
LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS
AUTÓNOMOS**

OFICIO N° ASE-DT-2341/2022

se informará al H. Congreso del Estado, el estado que guarda la solventación de las acciones promovidas conforme a la ley.

En caso que en el plazo otorgado en el párrafo que antecede, no entregue la información y documentación requerida, esta Auditoría Superior del Estado, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Se le hace saber que con la notificación del Informe Individual de Auditoría, quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en el mismo, a excepción del informe de presunta responsabilidad administrativa y las denuncias penales, si las hubiere, en cuyo caso, se estará a lo previsto en las leyes correspondientes, de conformidad con el artículo 39, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
2022, "Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

c.c.p. EXPEDIENTE / MINUTARIO

C.P. JSD/CP' JSR/jgpa*